

 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	PROCESO DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL		
	INFORME DE SEGUIMIENTO		
	Código: FO-ECS-11	Versión: 02	Fecha de aprobación: 01/02/2024
	Página: 1 de 5		

TÍTULO DEL INFORME	FECHA DE INFORME		
Informe mensual de seguimiento a la publicidad de los contratos en el SECOP II.	Año: 2026	Mes: 01	Día: 29

OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las actividades contempladas por el proceso de Gestión de Bienes y Servicios frente a la publicación en materia contractual que se realiza en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II y la página web institucional.
ALCANCE:	El presente informe de seguimiento, corresponde a una muestra mínima de 10 contratos (suscritos por la Oficina Jurídica-Área de Contratación) para verificación del reporte de los procesos ejecutados por la Universidad de los Llanos y su publicación en el aplicativo del SECOP II, a la fecha 2026.
MARCO NORMATIVO:	<p>Durante el desarrollo de la presente evaluación, se incluyeron las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993. “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. Artículo 66. • Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”. • Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones”, artículo 53. • Decreto 103 de 2015. “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”. Artículo 7 y Artículo 10. • Decreto 1082 de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”. Artículo 2.2.1.1.1.3.1, Artículo 2.2.1.1.1.7.1 y Artículo 2.2.1.1.2.1.4. • Resolución Rectoral N°0685 de 2021. “Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones 2661 de 2011, 2079 de 2014 y 2588 de 2015”. • Circular 02 de 2022 de Presidencia de la República, “Aplicación del artículo 53 de la Ley 2195 de 2022”. • Uso del SECOP y para las entidades estatales que en su gestión contractual cuentan con un régimen excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CONTENIDO
<p>La Oficina Asesora de Control Interno de Gestión, de acuerdo al Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2026, y conforme a los lineamientos legales, constitucionales y técnicos que rigen la actividad contractual del Estado colombiano, debe de verificar el cumplimiento en términos de calidad y oportunidad de la publicidad contractual efectuada.</p> <p>Desde el ámbito legal, la oficina de Control Interno de Gestión, se remite verificar la consistencia de la información registrada frente a las normas que rigen la contratación estatal, comparándola además con lo reportado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, teniendo en cuenta que, en este aplicativo, se lleva el registro en línea de la contratación formalizada y simultáneamente con la información documental de cada expediente contractual.</p> <p>CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS-CPS</p> <p>De la relación de Contratos de Prestación de Servicios-CPS, suscritos por la Oficina Jurídica, se toma una muestra de diez (10) procesos; contrato N°0001, N°0010, N°0022, N°0026 y N°0032, N°0035, N°0042, N°0054, N°0090 y N°0103 de 2026 para realizar verificación del cargue de la documentación en el aplicativo SECOP II, cumpliendo lo estipulado en la normatividad vigente, de los cuales, se verifica lo siguiente:</p>

CONTENIDO
Tabla 01. Relación del estado de contratos

Nº	Objeto	Fecha de Suscripción	Estado	Fechas de Publicación	Verificación OCI
0001 de 2026	Contrato Prestación de Servicios	06/01/2026	Publicado	Contrato 09/01/2026 Acta de Inicio 09/01/2026 CDP 09/01/2026 CP 09/01/2026 Estudio de Conveniencia y Oportunidad 09/01/2026 Comunicación al Supervisor 09/01/2026	Constatado el expediente contractual en la plataforma SECOP II, se observa que todos los documentos se encuentran cargados en debida forma.
0010 de 2026	Contrato Prestación de Servicios	06/01/2026	Publicado	Contrato 09/01/2026 Acta de Inicio 09/01/2026 CDP 09/01/2026 CP 09/01/2026 Estudio de Conveniencia y Oportunidad 09/01/2026 Comunicación al Supervisor 09/01/2026	Constatado el expediente contractual en la plataforma SECOP II, se observa que todos los documentos se encuentran cargados en debida forma.
0022 de 2026	Contrato Prestación de Servicios	06/01/2026	Publicado	Contrato 09/01/2026 Acta de Inicio 09/01/2026 CDP 09/01/2026 CP 09/01/2026 Estudio de Conveniencia y Oportunidad 09/01/2026 Comunicación al Supervisor 09/01/2026	Constatado el expediente contractual en la plataforma SECOP II, se observa que todos los documentos se encuentran cargados en debida forma.
0026 de 2026	Contrato Prestación de Servicios	06/01/2026	Publicado	Contrato 09/01/2026 Acta de Inicio 09/01/2026 CDP 09/01/2026 CP 09/01/2026 Estudio de Conveniencia y Oportunidad 09/01/2026	Constatado el expediente contractual en la plataforma SECOP II, se observa que todos los documentos se encuentran cargados en debida forma.

CONTENIDO

				Comunicación al Supervisor 09/01/2026	
032 de 2026	Contrato Prestación de Servicios	06/01/2026	Publicado	Contrato 09/01/2026 Acta de Inicio 09/01/2026 CDP 09/01/2026 CP 09/01/2026 Estudio de Conveniencia y Oportunidad 09/01/2026 Comunicación al Supervisor 09/01/2026	Constatado el expediente contractual en la plataforma SECOP II, se observa que todos los documentos se encuentran cargados en debida forma.
0035 de 2026	Contrato Prestación de Servicios	06/01/2026	Publicado	Contrato 09/01/2026 Acta de Inicio 09/01/2026 CDP 09/01/2026 CP 09/01/2026 Estudio de Conveniencia y Oportunidad 09/01/2026 Comunicación al Supervisor 09/01/2026	Constatado el expediente contractual en la plataforma SECOP II, se observa que todos los documentos se encuentran cargados en debida forma.
0042 de 2026	Contrato Prestación de Servicios	06/01/2026	Publicado	Contrato 09/01/2026 Acta de Inicio 09/01/2026 CDP 09/01/2026 CP 09/01/2026 Estudio de Conveniencia y Oportunidad 09/01/2026 Comunicación al Supervisor 09/01/2026	Constatado el expediente contractual en la plataforma SECOP II, se observa que todos los documentos se encuentran cargados en debida forma.
0054 de 2026	Contrato Prestación de Servicios	06/01/2026	Publicado	Contrato 09/01/2026 Acta de Inicio 09/01/2026 CDP 09/01/2026 CP 09/01/2026 Estudio de Conveniencia y Oportunidad 09/01/2026 Comunicación al Supervisor	Constatado el expediente contractual en la plataforma SECOP II, se observa que todos los documentos se encuentran cargados en debida forma.

CONTENIDO

				09/01/2026	
0090 de 2026	Contrato Prestación de Servicios	14/01/2026	Publicado	Contrato 19/01/2026 Acta de Inicio 19/01/2026 CDP 19/01/2026 CP 19/01/2026 Estudio de Conveniencia y Oportunidad 19/01/2026 Comunicación al Supervisor 19/01/2026	Constatado el expediente contractual en la plataforma SECOP II, se observa que todos los documentos se encuentran cargados en debida forma.
0103 de 2026	Contrato Prestación de Servicios	14/01/2026	Publicado	Contrato 19/01/2026 Acta de Inicio 19/01/2026 CDP 19/01/2026 CP 19/01/2026 Estudio de Conveniencia y Oportunidad 19/01/2026 Comunicación al Supervisor 19/01/2026	Constatado el expediente contractual en la plataforma SECOP II, se observa que todos los documentos se encuentran cargados en debida forma.

- De acuerdo a lo anterior, se evidencia que, los contratos de Prestación de Servicios N°0001, N°0010, N°0022, N°0026 y N°0032, N°0035, N°0042, N°0054, N°0090 y N°0103 de 2026, cumplen con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1, en lo relacionado a la publicación de los documentos y actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

RECOMENDACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

- En el marco de la Resolución Rectoral N°0685 de 2021, no se evidencia que se hayan definido internamente los documentos que constituyen la gestión contractual de la Universidad con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación de publicar la información correspondiente en el SECOP II, por lo tanto, se sugiere validar que las publicaciones realizadas, se lleven a cabo de acuerdo a lo referido en la Ley 2195 de 2022, artículo 53, el cual define que se deben publicar todos los documentos del proceso salvo los de carácter reservado.
- Cumplir con la exigibilidad de lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1, en lo relacionado a la publicación de los documentos y actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
- Validar la adquisición de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización bajo el acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el uso de la plataforma para compras a través de la tienda virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.
- Identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable, respecto del alcance de los objetivos institucionales.
- Realizar validación periódica de la Resolución Rectoral N°0685 de 2021 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad de los Llanos, y se derogan las Resoluciones 2661 de 2011, 2079 de 2014 y 2588 de 2015" para identificar mejoras y/o ajustes pertinentes en caso de ser necesario, en cumplimiento del marco normativo.
- Reportar de manera oportuna y completa la documentación necesaria en el SECOP II, que permita garantizar lo establecido en el marco normativo y cumplir con lo estipulado en la Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", **ARTÍCULO 53. Adiciónese los siguientes incisos al Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el cual**

quedará así: Artículo 13. **PRINCIPIOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL PARA ENTIDADES NO SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.** Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En desarrollo de los anteriores principios, deberán publicar los documentos relacionados con su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II contractual los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la pos contractual.

A partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, se establecerá un periodo de transición de seis (6) meses, para que las entidades den cumplimiento efectivo a lo aquí establecido.

- Garantizar el cumplimiento de la publicación de la documentación en el aplicativo SECOP II y SIA Observa y trazar un plan de capacitación que permita afianzar el cargue documental requerido, asegurando la transparencia, cumplimiento de la normativa vigente y la eficiencia en el proceso de contratación pública, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Mejoramiento suscrito en el marco de la Auditoría de Contratos, vigencia 2023, llevada a cabo por la Contraloría Departamental del Meta.
- Garantizar el respectivo cargue de los informes de supervisión y de actividades de los contratistas a la plataforma SECOP II.
- Garantizar la actualización de la relación de contratos suscritos por el área de Contratación publicados en el botón de Transparencia, numeral 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos.

CONCLUSIONES

Nota: Deben dar respuesta de manera estricta al objetivo del trabajo.

- De una muestra mínima de diez (10) contratos suscritos la Oficina Jurídica, se identificó que, los diez (10) procesos objeto de verificación, cumplen con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1, en lo relacionado a la publicación de los documentos y actos administrativos del proceso de contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
- Garantizar el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Departamental del Meta, que indica "Garantizar el cumplimiento de la publicación de la documentación en el aplicativo Secop y SIA Observa y trazar un plan de capacitación que permita afianzar el cargue documental requerido, asegurando la transparencia, cumplimiento de la normativa vigente y la eficiencia en el proceso de contratación pública".
- Verificada la página web de la Universidad, en el botón de Transparencia, numeral 3.3 Publicación de la ejecución de los contratos, no se evidencia actualización de la relación de contratos suscritos desde la Oficina Jurídica-Área de Contratación. Esta situación, deja ver que, no se encuentran al día con los contratos suscritos en lo corrido de la vigencia 2026.

ANEXOS

N/A

ORIGINAL FIRMADO

Elaborado por:
SONIA PATRICIA CLAVIJO BAQUERO
Apoyo Profesional

ORIGINAL FIRMADO

Revisado y aprobado por:
JAIME ANDRÉS ZAMBRANO ORTEGA
Asesor de Control Interno de Gestión